



## SECRETARIA GENERAL

### ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC # 116-2014

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y, de manera particular, en el Decreto 1510 de 2013, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La CVC requiere optimizar su central telefónica a fin de aprovechar el tiempo de espera de transferencia de llamadas telefónicas para entregar mensajes ambientales y de cultura organizacional, por lo que el servicio conocido como PUBLIHOLD se adecua a esta necesidad, permitiendo entregar información de interés de los usuarios de la Corporación durante el tiempo de espera en línea.

La CVC requiere transmitir mensajes durante la espera telefónica orientados a mejorar la imagen corporativa y a optimizar las comunicaciones telefónicas con sus usuarios y clientes internos, tanto en la sede central como en las regionales, pues está probado que durante este tiempo, la escucha es atenta.

Ofrecer a los usuarios el servicio de comunicaciones integral de audio permite a la CVC transmisión de contenido e información, que puede volver agradable la interacción con la Corporación, y en ese sentido, marcar la diferencia con empresas de la misma naturaleza.

Por eso es importante para la Corporación construir una herramienta que posibilite la construcción de políticas de comunicación que fomenten el sentido de pertenencia de los funcionarios y los vallecaucanos por su Corporación.

El servicio de PUBLIHOLD es una herramienta de comunicación para poner en contacto a la organización con su público externo que interactúa con la corporación a través del teléfono.

Con este medio la entidad despliega una estrategia de comunicación mediante mensajes en la espera telefónica, difundiendo contenidos de interés del usuario y divulgando aspectos relevantes de la Gestión Corporativa como lo indica el Modelo Estándar de Control Interno - MECI en su componente de comunicaciones.

A través del PUBLIHOLD los usuarios se ven expuestos a recibir información corporativa seleccionada, de acuerdo a los intereses estratégicos de la corporación.

Con este sistema a través de la espera telefónica la organización cumple con el doble propósito de informar a la comunidad sobre sus planes, programas y proyectos y el de establecer mecanismos de comunicación con el cliente tal como lo indica el requisito de la norma de calidad NTCGP 1000.

Handwritten initials: "of" and "p"

Handwritten initials: "u.b." and "a"

## SECRETARIA GENERAL

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

**Objeto:** Prestación de servicios de plataforma técnica de espera telefónica, dinámica, entretenida y productiva, mediante la emisión de mensajes, a través del Sistema de PUBLIHOLD, en las Direcciones Ambientales Regionales, Instalaciones auxiliares y el Edificio Principal de la CVC, para la socialización de servicios, campañas y actividades incluidas dentro de la Gestión Corporativa, haciendo del tiempo de espera telefónica algo productivo y entretenido y aumentando la tolerancia en los usuarios.

#### 2.1. PLAN DE ADQUISICIONES

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la CVC y en la primera publicación del mes de Noviembre-2014 en el SECOP así:

43-22-32-01	Prestación de servicios de plataforma técnica de espera telefónica, dinámica, entretenida y productiva, mediante la emisión de mensajes, a través del Sistema de PUBLIHOLD, en las Direcciones Ambientales Regionales, Instalaciones auxiliares y el Edificio Principal de la CVC, para la socialización de servicios, campañas y actividades incluidas dentro de la Gestión Corporativa.	Inicia oct-14	Duración 2.5 meses	MÍNIMA CUANTÍA	RECURSOS PROPIOS
-------------	---	------------------	-----------------------	-------------------	---------------------

#### Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el Valle del Cauca, dentro de la jurisdicción de la CVC, por un plazo de dos y medio (2.5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, y en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.

PROCESO: 0023  
ACTIVIDAD: 06:

Comunicación externa  
Apoyo a la socialización de proyectos realizados por  
La CVC y a la generación de mecanismos de  
Información al ciudadano

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 000007100023066141  
VALOR: \$ 6.000.000.00.  
AREA: 0200300.  
RECURSO: 1051

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

\* Se requiere que el trabajo sea desarrollado por una empresa especializada en la prestación de servicios de transmisión de mensajes institucionales a través de la espera telefónica, preferiblemente con oficina en Cali, con una experiencia mínima de 2 años en la administración de PUBLIHOLD.

\* Se exige que la empresa propuesta demuestre experiencia en el trabajo y administración de sistemas de PUBLIHOLD.

\* Es necesario que la entidad cuente con equipos para la grabación, edición y locución de mensajes de audio.

W.G.  
2

## SECRETARIA GENERAL

\* Es necesario que la entidad cuente con los servicios de locutores profesionales para la narración de los mensajes.

\* Es necesario que la entidad cuente con equipos de PUBLIHOLD para instalar en las 8 direcciones ambientales regionales, las instalaciones auxiliares con sede en Cali y el edificio principal de la CVC.

### 3.1 Requisitos de los Proponentes:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1933;
- No estar incurso en causal de disolución y/o liquidación;
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa;
- Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la Convocatoria o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, LA CVC rechazará las ofertas.

### 3.2 Certificaciones de Experiencia de contratos similares al objeto de la Presente Contratación:

El proponente debe comprobar que tiene una experiencia de más de 10 años, lo cual se comprobará con el Certificado expedido por la Cámara y Comercio.

El proponente deberá presentar mínimo (3) certificaciones de contratos celebrados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas por la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y de terminación.

Solo se aceptaran certificaciones relacionadas con contratos celebrados entre el 01 de enero de 2009 y la fecha de cierre de la presente Contratación, que estén ejecutados, y que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

W.6.

2



## SECRETARIA GENERAL

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### Del Contratista

El Contratista se compromete a entregar la totalidad del objeto del presente Contrato, el cual será recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor y dentro de los términos y tiempos establecidos por la CVC. El Contratista se obliga para con la CVC, en los términos contenidos en estos estudios previos y su propuesta encaminada a ejecutar las actividades previamente mencionadas.

#### Del la CVC

Suministrar oportunamente la información que requiera el Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.

El valor estimado es de seis (6) millones de pesos m/cte. (\$6.000.000.00) que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier costo adicional de ley.

Para determinar un valor estimado para el servicio, que permita obtener un precio de referencia para la contratación a celebrar se ha tomado como base y referencia contratos anteriores celebrados para cubrir éste servicio así:

En 2011 el presupuesto mensual asignado por la CVC para el servicio de PUBLIHOLD fue de \$1.739.648 incluido IVA.

En 2012 el presupuesto mensual asignado fue de \$ \$1.618.915.00 incluido IVA y

En 2013 el presupuesto mensual asignado fue e \$1.618.912.00 incluido IVA.

Para la presente vigencia la Corporación requiere adicionalmente los servicios de las grabaciones de la Operadoras automáticas para todas las sedes o en su defecto una grabación para medios, por lo cual se solicitó pre cotización a la empresa MUSICAR S.A. con quien ha estado contratando este servicio durante los últimos 3 años, y la cotización arrojó como valor base \$2.400.000.00 mensual incluido IV..

Por lo anterior, la CVC asignó un presupuesto de \$6.000.000.00 teniendo en cuenta un periodo de 2.5 meses que faltan para terminar la presente vigencia, para obtener el servicio de PUBLIHOLD en lo que resta del año.

*[Handwritten signature]*

W.G.

2



## SECRETARIA GENERAL

### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección en consideración al objeto del contrato y su cuantía, establecida por el presupuesto oficial asignado, es el de Mínima cuantía, según lo previsto por el Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013

#### 5.1 Especificaciones Esenciales:

**Modalidad de Selección:** Mínima Cuantía.

**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios

**Forma de pago:** La CVC cancelará el valor del contrato en tres (3) pagos parciales mensuales vencidos por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000.00) o proporcional por fracción de mes, previa presentación y aprobación de la factura y el recibo del servicio en la oportunidad, formato y cantidad que la CVC indique y su recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

**Plazo de ejecución:** por un plazo de dos y medio (2.5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, y en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.

#### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para la realización de la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2599 del 20 de Octubre de 2014 por valor de seis millones de pesos m/cte. (\$6.000.000.00), expedido por el Grupo de Presupuesto.

### 6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor del contrato, la Oficina de Comunicaciones de la CVC realizó un estudio del comportamiento histórico que ha tenido la contratación de la Corporación, en relación con el objeto del contrato que se pretende realizar a través del presente proceso, encontrando lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

W.B.

*[Handwritten mark]*

## SECRETARIA GENERAL

Objeto del contrato	Número del del Contrato	Año de contratación	Valor Mensual	Valor Contrato
Realizar emisión de mensajes a través del sistema de PUBLIHOLD en las direcciones ambientales regionales, instalaciones auxiliares, edificio principal de la CVC, para la socialización del sistema de gestión de calidad y del modelo Standard de control interno.	CVC No. 275	2011	\$1,739,648,00	\$10,437,888,00
Prestar los servicios de plataforma técnica de espera telefónica dinámica entretenida y productiva a través del sistema de PUBLIHOLD en las direcciones ambientales regionales, instalaciones auxiliares y el edificio principal de la CVC, para la socialización de servicios, campañas y actividades incluidas dentro de la gestión corporativa, haciendo del tiempo de espera telefónica algo productivo y entretenido y aumentando la tolerancia en los usuarios.	CVC No. 189	2012	\$1,618,915,00	\$ 9,713,493,00
Prestar los servicios de plataforma técnica de espera telefónica, dinámica, entretenida y productiva, mediante la emisión de mensajes, a través del sistema de PUBLIHOLD, en las direcciones ambientales regionales, instalaciones auxiliares y el edificio principal de la CVC, para la socialización de servicios, campañas y actividades incluidas dentro de la gestión corporativa, haciendo del tiempo de espera telefónica algo productivo y entretenido y aumentando la tolerancia en los usuarios.	CVC No. 189	2013	\$1,618,912,00	\$ 11,332,384,00

Teniendo en cuenta el valor promedio mensual cancelado por la CVC para procesos de contratación con objeto similar, se puede establecer el valor mensual a pagar por la presente contratación es la suma de \$2.400.000.00

### 7. GARANTIAS.

El Contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato Estatal:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Se considera necesario este amparo por cuanto se trata de recursos públicos los aplicados a este gasto y por ser esta condición se deben proteger y garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

*[Handwritten signature]*

W6  
2



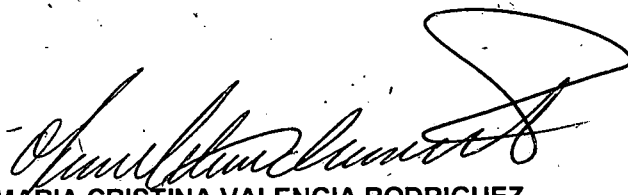
## SECRETARIA GENERAL

El proponente escogido deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación.

### 8. INDEMNIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 el contratista se obligará a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones y que se deriven de sus actuaciones o la de las de sus subcontratistas o dependientes.

El presente documento se firma en la ciudad de Santiago Cali, a 20 días del mes de Octubre de 2014.



**MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ**  
Secretaria General (Comisionada)

Proyectó:  
Revisó:

Alberto Osorio López – Profesional Universitario  
Beatriz Eugenia Canaval Toro – Profesional Especializada

f.w.b.